

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 833/2018  
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

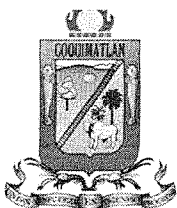
-----PRESIDENCIA: C. DR. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:12 HORAS (UNA DE LA TARDE CON DOCE MINUTOS), DEL DÍA LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. DR. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LICENCIADA ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, C. LTS. MARTHA ELENA ALCALÁ MACÍAS, C. LICENCIADO DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, C. LEONOR ALCARAZ MANZO, C. MVZ ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y C. LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA, CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SOLICITUD DE LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, TESORERA MUNICIPAL PARA PEDIR UN ANTICIPO A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Y LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUE SUSCRIBIAN CON EL TITULAR

*(Vertical signatures on the right margin)*

*(Handwritten mark on the left margin)*

MGC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA.-----

6.- SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO DEL COMISARIO MUNICIPAL DE ALGODONAL, HERNANDO MAGAÑA MEZA PARA GASTOS OPERATIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD. -----

7.- CLAUSURA. -----

**PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA.** AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO-----

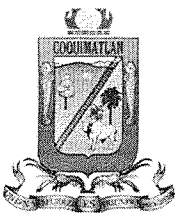
**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-** HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 13:12 HORAS (UNA DE LA TARDE CON DOCE MINUTOS) DEL DÍA LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). -----

**TERCER PUNTO. –LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A VOTACION, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

**CUARTO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ A DAR LECTURA AL ACTA DE CABILDO NUMERO 5, LA CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ANTES DE PASAR AL QUINTO PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO UN RECESO SIENDO LAS 13:30 HORAS, PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA SE DA REINICIO A LA PRESENTE SESION A LAS 13:39 (TRECE HORAS CON TRAEINTA Y NUEVE MINUTOS)-----

**QUINTO PUNTO.- SOLICITUD DE LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ,** TESORERA MUNICIPAL PARA PEDIR UN ANTICIPO A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Y LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUE SUSCRIBAN CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, TESORERA MUNICIPAL EL CUAL DA UNA EXPLICACION AMPLIA SOBRE EL PRESENTE ADELANTO DE

MGC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PARTICIPACIONES DESTACANDO QUE DICHO ADELANTO SE PAGARIA EN EL AÑO DE 2019 Y QUE ASIENDE A \$9,036,785.00 (NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE SE DESTINARIA PARA COMPROMISOS DE FIN DE AÑO, TERMINA LA EXPLICACION Y LOS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (SE ANEXA LA FINAL)



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.  
PRESENTE.-

El suscrito C.P. MA GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, acudo ante los integrantes del Cabildo para exponer la presente propuesta, la cual tiene por objeto solicitar un anticipo a cuenta de las participaciones federales a través del Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián, el Secretario del Ayuntamiento, Ing. Roberto Navarro López, la Síndico Licda. Elma Luxiola Jiménez Zamora y la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, y suscriban con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima C.P. Carlos Arturo Ncriega García, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de las participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de destinárselos en solventar las necesidades temporales de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes, cuyo monto asciende hasta \$ 9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad de hasta \$ 9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

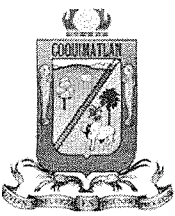
Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuará por un plazo 12 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre de 2019.

Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, los anticipos a cuenta de participaciones federales, a que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, no constituyen deuda pública, por lo tanto la operación no constituye un financiamiento en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333

Handwritten signatures and initials on the right margin.

MGC



## H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2018-2021



### H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Así, resulta oportuno destacar que el Ayuntamiento tiene compromisos financieros de fin de año por un monto de \$9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); monto con el que no dispone el Ayuntamiento, haciendo necesaria la iniciativa en mención para poder estar en condiciones de cumplir con los compromisos financieros que se avecinan en el cierre del año.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración del H. Cabildo el presente proyecto que contiene los siguientes:

#### ACUERDOS:

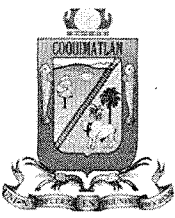
PRIMERO.- Previo justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, se autoriza por mayoría calificada en votación nominal al Municipio de Coquimatlán, Colima, para que a través de los CC. Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián, el Secretario del Ayuntamiento, Ing. Roberto Navarro López, la Síndico Licda. Elma Luxiola Jiménez Zamora y la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 429 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2018, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio Fiscal 2019, mediante la compensación que el Estado podrá realizar en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima y artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a efecto de formar parte de su hacienda pública y destinarse conforme a su presupuesto aprobado, en particular para solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2019 y a efecto de resarcir al Estado de Colima el costo financiero; se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2019 por la cantidad de \$ 753,065.42 (Setecientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Que comprende un total de \$ 9,036,785.00 (Nueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal Dr. José Guadalupe Benavides Florián, el Secretario del Ayuntamiento, Ing. Roberto Navarro López, la Síndico Licda. Elma Luxiola Jiménez Zamora y la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas,

Coquimatlán, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333

MGC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como, en caso de que el Estado renuncie expresamente a su derecho de compensar en términos del artículo 2197 del Código Civil Federal y 2088 del Código Civil para el estado de Colima y al Municipio de Coahuila de Zaragoza, el derecho del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas para realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

En caso de que el Estado renuncie expresamente a su derecho de compensación y ceda sus derechos de cobro en términos del párrafo anterior: (i) se entenderá que el Municipio, no podrá oponer al cesionario la compensación que podría oponer al Estado en términos del artículo 2201 del Código Civil Federal; y (ii) sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se autoriza expresamente al Municipio para que sus participaciones sean utilizadas para el pago de los derechos de cobro cedidos a la(s) institución(es) de crédito cesionaria(s).

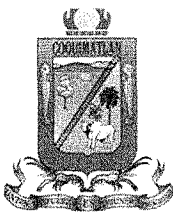
ATENTAMENTE  
COQUIMATLÁN, COL., A 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

  
C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSE ARREOLA"

Coahuila de Zaragoza, Colima. Reforma esq. J. Jesús Alcaraz S/N C.P. 28400 Tel. (312) 32 30333

MRC



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**SEXTO PUNTO.- SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO DEL COMISARIO MUNICIPAL DE ALGODONAL, HERNANDO MAGAÑA MEZA PARA GASTOS OPERATIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA LECTURA A DICHA SOLICITUD, LA CUAL A LA LETRA DICE:**

H. CABILDO  
P R E S E N T E

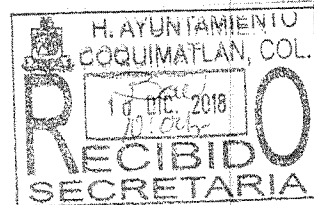
Por este conducto me dirijo a usted a efecto de solicitarle su apoyo económico para las fiestas de mi comunidad y en particular para el recibimiento que se efectuará el día viernes 14 de diciembre del año en curso.

Conociendo su labor altruista y responsable al frente del H. Ayuntamiento, no dudamos en tener una respuesta favorable.

Sin otro asunto que tratar les envié un saludo, quedando a sus órdenes

Algodonal, Coquimatlán 10 diciembre de 2018

*Hernando Magaña Meza*  
C. HERNANDO MAGAÑA MEZA  
COMISARIO MUNICIPAL

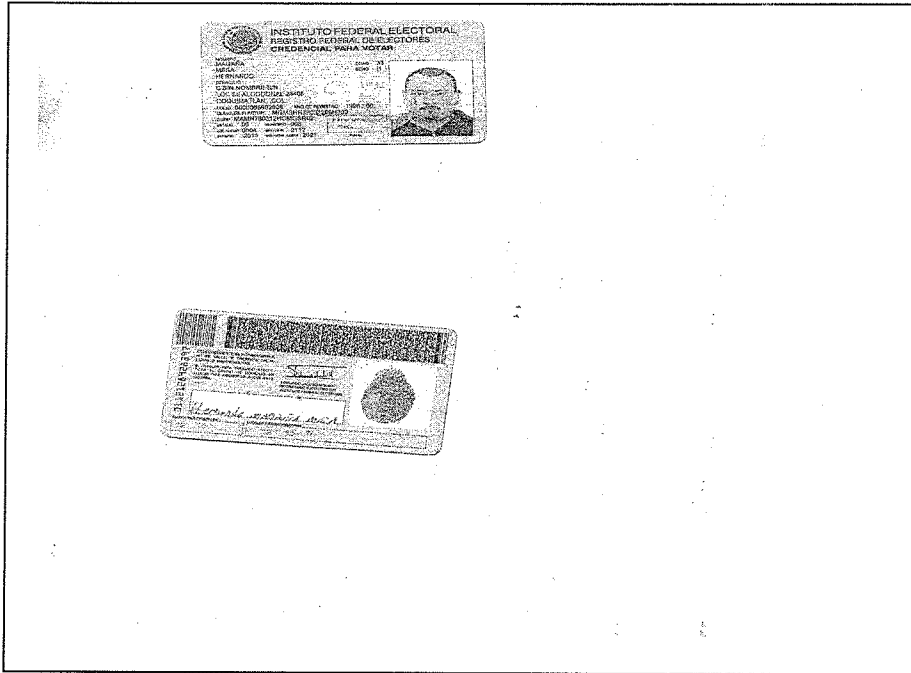


*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

TERMINADA LA LECTURA COMENTA QUE SERIA POR LA CANTIDAD DE \$3000.00 Y AFECTARIA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5.2.4.1. DESPUES DE HABER EXPLICADO LO PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:30 HRS. (CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

DOY FE -----

ATENTAMENTE  
COQUIMATLÁN, COL.,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ**

*[Handwritten signature on the bottom left]*

*[Handwritten signatures on the bottom right]*

*MAC*



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



DR. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
SÍNDICA MUNICIPAL



T.A. HORMISDA ESCAMILLA ALCARAZ  
REGIDOR MUNICIPAL



LTS. MARTHA ELENA A. CALA MACIAS  
REGIDORA MUNICIPAL



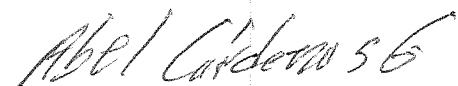
LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
REGIDOR MUNICIPAL



C. MARTA GALVAN CASTELLANOS  
REGIDORA MUNICIPAL



C. LEONOR ALCARAZ MANZO  
REGIDORA MUNICIPAL



MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ  
REGIDOR MUNICIPAL



ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
REGIDORA MUNICIPAL



LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA  
REGIDOR MUNICIPAL